6ACETA MUNICIPAL QUITO 1.92.7

Billio tera del Convento de la Compa

Gaceta Munici

Año XIII

Quito, (Ecuador) Mayo 19 de 1927

Nº 14

PERSONAL DEL CONCEJO CANTONAL

PARA EL AÑO 1927

PRESIDENTE

Sr. Dr. Dn. Francisco Cousin.

VICEPRESIDENTE

Sr. Dr. Dn. Alberto Acosta Soberón.

VOCALES:

Sr. Dn. Julio Miguel Páez

Sr. Dn. Francisco Bustamante

Sr. Dn. Carlos Mantilla

Sr. Dn. Alfonso Barba A.

Sr. Dn. Miguel Angel Alvarez

Sr. Dr. Du. José A. Calisto Ch. Sr. Dr. Dn. Gustavo Buendía

Sr. Dn. Guillermo Salvador T.

Sr. Dn. José Elías Endara

Sr. Dr. Dn. J. Roberto Páez, Secretario

Sr. Dr. Du. Augusto Egas, Procurador Síndico

Sr. Dn. José María Andrade, Tesorero.

DIRECCION Y ADMINISTRACION :

Biblioteca Municipal.

SUMARIO

1.-Nota Editorial.

2.—Para la historia Municipal de Quito.
3.—Razón de las obras públicas municipales efectuadas en el año 1926 y, en ejecución, durante el año en curso.

Decretos del Gobierno Provisional

4.-Adición al Decreto Legislativo de 13 de octubre de 1923, declarando que en los casos en que las Municipalidades no deben pagar im-puestos de alcabala, tampoco abonen dere-

chos de Registro. Facúltase a las Municipalidades de la Repú-blica contribuyan con la cantidad que esti-

men conveniente para el Monumento al Li-bertador que se erigirá en esta Capital.

6.—Adjudícase a la Municipalidad de Quito la propiedad de las aguas del río San Pedro, para el desarrollo de fuerza motriz de la plenta alástrias. planta eléctrica.

ordénase que el tanto per ciento a que se refieren los Decretos Legislativos de 5 de setiembre de 1894 y 17 de setiembre de 1923, sea invertido por las Municipalidades, conforme lo dispone el Art. 30 del Código de

S.—Se exonera, por los años 1926 y 1927, del gravamen Municipal sobre predios urbanos, a la Casa de la Academia Ecuatoriana, correspondiente de la Real Española.

Ordenanzas Municipales

9.—Se acepta la donación que bace al Concejo el distinguido patriota quiteño. Sr. Cap. de Navio Dn. Francisco Fernández Madrid y Bello, de su casa de la calle Rocatuerte, para los objetos que se determinan

10.—Créase una beca para el estudio de agricul-tura en la Quinta Normal de Ambato. 11.—Exonérase a la Sociedad Funoravia Nacional del pago del impuesto de predios urbanos correspondiente al Cementerio de San Diego, por los años de 1926 y 1927.

12.—Se reforma la Ordenanza de 26 de febrero de 1926, que grava con impuesto a los espec-

táculos públicos.

 Exonérase a la casa perteneciente al Asilo de Obreros del pago del impuesto predial, por los años 1926 y 1927.

14 - Informe de la Comisión especial relativo a la construcción de la Planta Eléctrica Municipal.

 15.—Escrituras públicas celebradas, del 1º de enero al 30 de Abril del presente año.
 16.—Programa de obras públicas municipales para el año de 1927

17.—Cuadro de las cantidades invertidas en obras públicas municipales, desde enero de 1926 hasta abril de 1927.

18.-Razón del reparto de trabajos en las obras públicas, en la semana del 25 al 30 de abril último.

19.-Estado de la Casa de Rastro correspondiente al mes de marzo de este año.

AL REANUDAR

Reaparece la "Gaceta Municipal" para cumplir con el necesario propósito de dar a conocer, de manera oportuna y suscinta, las actividades del I. Concejo Municipal de Quito que se empeña, hoy más que nunca, en realizar las obras públicas de que ha menester la Capital que reclama mejoras y comodidades para cuya consecución trabaja el Concejo con empeño, sin omitir esfuerzos y procurando que la bondad de las obras corresponda a la categoría de la ciudad.

La "Gaceta Municipal", en esta nueva etapa de su vida, quiere reunir todas las informaciones municipales a fin de llevar a la conciencia del público el convencimiento de que el trabajo de la

Corporación Edilicia se encamina constantemente a velar por los intereses del pueblo que representa y que su finalidad tiende a satisfacerse cada día más con la suma de progresos que asegurarán a la ciudad su comodidad y su mejoramiento.

Cuando estuvo al frente de la Presidencia del I. Concejo Municipal el Sr. Doctor Don Isidro Ayora, hoy Presidente Provisional de la República, se llevó a cabo, con notorio entusiasmo, la instalación de los varios servicios higiénicos, de cuyos beneficios gozan ahora todos los quiteños. La Quinta "Yavirac" en donde se dispusieron, con acierto, las diferentes dependencias higiénicas, ha ofrecido un apoyo indudable para que se cumpla con uno de los principales preceptos de la vida que defiende la salud, impone la decencia y recomienda el buen sentido: el aseo.

En aquella misma época se comenzaron varias obras públicas que han mantenido en continua y perseverante labor la atención municipat, y le ha tocado al Concejo de este año iniciar los trabajos de la empresa de mayor trascendencia y que significa una incuestionable ventaja para los intereses públicos. Nos referimos a la instalación de la planta eléctrica propia para proveer de alumbrado público a la ciudad, sin descuidar la solución de numerosos y complejos problemas de higienización y ornato.

Las labores de canalización,

pavimentación y otras que se relacionan con el embellecimiento de la ciudad, preocupan al actual Concejo Municipal de Quito, que no desmaya en la tarea benéfica de proveer a la Capital de las mejoras que reclama la vida moderna. Ampliamente reconocidos han sido esos trabajos para que volvamos a relatarlos largamente, privándonos por eso de todo comentario inoficioso. gualmente se preocupa el Concejo de la potabilización de las aguas del Pichincha, cuyas obras se hallan iniciadas.

Queremos únicamente, señalar una particularidad que aunque no pase desapercibida debe constar, a fin de que se mantenga la certeza de que no es solamente la obra material la que ocupa las actividades de los senores Ediles que miran también hacia el cultivo espiritual y consultan las necesidades del inte-Palmaria comprobación de estas palabras es la Biblioteca Municipal, cotidianamente engrandecida por el celo del Concejo. El local de la Biblioteca tiene ahora ventajas notables ya que se ha ensanchado convenientemente la sala de lectura, la cual es constantemente visitada por quienes acuden a buscar la fuente de ilustración que se ha procurado tenerla moderna y abundante en todos los ramos del saber humano.

Para que nuestros lectores se informen detalladamente de las importantes obras con que cuenta el centro de lectura sostenido

por el I. Concejo Municipal, publicaremos la lista de los libros que se han adquirido últimamente mediante el apoyo seguro y amplio que ha prestado la Corporación para el fomento del centro de lectura, de cuya eficacia se tiene razón por el testimonio del numeroso público que atendido con la prontitud y es-

mero que se le debe.

La instrucción primaria tiene asimismo en el Concejo una poderosa ayuda y él se empeña, con el más vivo interés, en mejorar la condición de las escuelas que sostiene, atendiendo a todas las circunstancias y detalles que es menester consultar para que a la esencial labor docente, encomendada a competentes profesores, no falte la ayuda indispensable del abundante material escolar que facilita la enseñanza.

Para fortalecer dignamente esta tarea recomendable de velar por la educación y la enseñanza, el Concejo Municipal fundó, hace poco tiempo, la Escuela de Industrias y Oficios para Mujeres, con la cual se trata de mantener un centro en el que se habiliten para la lucha por la existencia las mujeres, que antes de ahora no han tenido un apoyo conveniente para que puedan desarrollar sus facultades en forma práctica v acertada.

Hemos querido dejar constancia, siquiera brevemente, de los principales puntos que informan el programa de acción del I. Municipio de esta cindad, al renovar la modesta labor de esta

"Gaceta" que puede ofrecer un interés informativo y que tratará de reunir mensualmente la crónica somera de las actividades de la Corporación Edilicia de este Cantón.

se tiene recent per of testimonio so san ordin 2 mon the last

Para la Historia Municipal de Quito

asimilare en of the coje man paralle Desde nuestra juventud hemos acariciado el mejoramiento del proletariado, y, en la esfera de nuestras posibilidades, hemos contribuido, en lo social, en lo económico, en lo ilustrativo, a que el obrero artesano sea lo que debe ser, en un país culto y civilizado; y con el afán que nos ha animado siempre, hemos aprovechado de toda coyuntura para cristalizar nuestros ideales.

El 13 de Agosto de 1925, la Junta de Gobierno Provisional decretó que los Municipios de la República funden "Escuelas de Industrias y Oficios para Mu-

jeres".

Con fe v entusiasmo nos dirigimos, por medio de un oficio, al I. Concejo Municipal de Quito solicitando la mentada fundación. En efecto, el I. Concejo conforme a la Ley Municipal, ordenó se dé el respectivo curso a nuestra humilde solicitud.

Así fue; el Comisionado del Ramo informó favorablemente acerca de nuestra solicitud y couforme al Decreto del Gobierno.

La Corporación Edilicia decretó la fundación de la "Escuela de Industrias y Oficios para Mujeres", y asignó en el Presupuesto \$ 6.000 para gastos de instalación.

Educar a la mujer desvalida, enseñándole una industria, un oficio, es obra de misericordia; es darle libertad, independencia personal; es darle vida propia; librarla del rubor de la mendicidad, del deshonor, es dignificar, enaltecer a la democracia; en fin, es dar a la sociedad un sér hon-

rado y útil. , sabajoini nalkai o Sin embargo del decidido apoyo del I. Concejo, casi fracasó la implantación de la Escuela, por falta de local adecuado, subsanándose la dificultad mediante la orden para que se inagure el Plantel en el local de la Escuela "Espejo", con 10 alumnas, número, resuelto como en vía de ensayo. Más tarde, una visita al Establecimiento de los señores Presidente, Vicepresidente y Comisionado Municipal del ramo para imponerse de su funcionamiento, permitió que se improvisara una sabatina teórica y práctica de todo el personal educando; les pareció correcta y el aprovechamiento de las alumnas, laudable, desde luego, más de lo que el poco tiempo de instalado lo permitiera. El entusiasmo de dichas Autoridades se tradujo en más deferencias de apoyo y generosidad, dotando a la Escuela de casa propia a la que, sin omitir gasto alguno le han transformado en un Establecimiento decente, con



El Director, Sr. Manuel Chiriboga A., las profesoras y parte de las alumnas de la Escuela de Industrias y Olicios para Mujeres que sostiene el Concejo, con un Presupuesto, para sueldos del personal y gastos de enseñanza, de \$ 6.440 anuales.



Alumnas de la clase de costura, en su propio departamento, recibiendo lección del Director y de la Profesora.

todas las comodidades necesarias, cual exige un plantel de nueva creación, al que, sin escrúpulo, podemos llamarlo de primer orden en su género. Esta casa modesta es una canción del optimismo. En ella pululan ya 40 alumnas; asemejan a un colmenar de agenciosas abejas en cada una de las secciones en las que se divide el personal educando. Cada cual lleva en su interior, por lo menos, la voluntad anhelante y decidida de prepararse a poseer una industria un oficio, o alcanzar altos destinos en el magisterio artístico. La prensa local ya emitió su juicio imparcial acerca de las cualidades del Establecimiento y de los beneficios morales y profesionales que reciben las alumnas.

Nosotros conceptuamos que existe, en Quito, dos categorías de indigencia: la una que implora, que pide, y, al fin, puede encontrar medios de subsistir honradamente; la otra que, callada, sufre las injurias de la desheredad, privada hasta de lo más imprescindible que exige el vivir. A esta le ha dado la mano el I. Municipio, la levanta, la lleva al albergue del trabajo y del honor, donde le hace enseñar una industria, un oficio y, luego, le engalana con el honroso título de "Industrial o Artesana" que sepa ganarse el pan de cada día.

Por justicia y deber nos hemos permitido relatar los hechos humanitarios de beneficencia social dictados, con tanto acierto y justicia, por el I. C. Cantonal en en favor del proletariado femenino que sufre, a que conste siquiere a manera de información en las páginas de la historia Concejil.

Manuel Chiriboga Alvear,
Director de la Escuela.

offector de la Escui

3

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

efectuadas en 1926 y en ejecución en el presente año.

Quizá uno de los ramos más importantes de las actividades municipales es el que se relaciona con las obras públicas, a las que ha dedicado y dedica preferente atención, ya que uno de los principales empeños del Concejo ha sido el de continuar mejorando el aspecto higiénico de la ciudad, sin descuidar por ello de las demás obras que pueden llamarse propiamente de embellecimiento. Y para que se pueda dar cuenta el público de éllas, se va a hacer una ligera reseña tan sólo de las más importantes que actualmente se encuentran en ejecución.

CANALIZACIONES

La más importante de estas obras es la construcción del gran Canal Colector de la carrera Mejía, obra iniciada el 22 de noviembre del año próximo pasado, y cuya ejecución corre a cargo del Ayudante Sr. José M. Aulestia Suárez. Este colector tiene

por objeto el recoger las aguas de las quebradas del Tejar y Cebollar para conducirlas por la carrera Pichincha al colector de la carrera Olmedo, el que va a desaguar en la quebrada del Matadero. Esta obra que es una de las de más grande aliento entre las que ha emprendido el Concejo, hará desaparecer uno de los focos de infección de la ciudad o sea la quebrada que la atraviesa de Oriente a Occidente hasta desembocar en Manosalvas, quebrada esta que será también re-Henada.

La construcción del colector de la calle Mejía se ha continuado desde la intersección con la carrera Cuenca hacia el Oriente, por medio de un socavón, de 1,80 mts. de ancho por 2,25 mts. de alto, socavón que va revestido interiormente con mampostería de molones de piedra y arco de concreto.

La obra completa mide 460 mts. de longitud, de los que hasta hoy se han construído 180 mts. de socavón, habiéndose terminado definitivamente, con el revestimiento de mampostería, en una longitud de 98 metros.

Esta obra está presupuestada en la cantidad de doscientos mil

sucres.

Aún llena otro objeto esta obra y es el de poder rellenar la quebrada del Tejar, trabajo ya iniciado y que, en seis meses más o menos de tiempo, se halla tan avanzado que cualquiera persona que conoció antes esa quebrada y que hoy se dirigiera por ese lugar no podría reconocerla. Para ello, fue menester expropiar algunos terrenos al Sr. Víctor Rojas, en la cantidad de dos mil sucres.

Dicho relleno está destinado a convertirse en un parque público que llegará a ser uno de los me-

jores paseos de la ciudad.

En la misma carrera Mejía se ha construído otro canal superficial para recibir los desagües de las casas y conectarlas con el canal colector. Esta obra se ha verificado con tubos de 360 mm. de diámetro.

Calle Rocafuerte.—(La ejecuta el Ayudante Sr. José M. Aulestia Suárez). – Con la canalización de la carrera Rocafuerte, entre la carrera Chimborazo y el Panóptico, obra que acaba de terminarse, se ha concluído la canalización de toda esa zona. Se han empleado en esta obra tubos de concreto de 450 mm. en parte y 400 mm. en otra.

Su costo es de treinta sucres

por metro lineal,

el Ing. Ayudante Sr. José Benítez).—Tan pronto como se terminó la canalización de las carreras Selva Alegre, 10 de Agosto y de la Plaza de San Diego, la cuadrilla que ejecutaba este trabajo continuó con la canalización de la carrera Túmbez, empleando tubos de concreto de 300 mm. La obra mide 197 metros de longitud, de los que se han construído ya 56 metros de canal. Su costo es de veinticinco sucres por metro lineal.

Calle Amazonas .- (La ejecuta

el Ing. Ayudante Sr. J. Benítez). Esta calle que conduce a la Estación del Ferrocarril del Sur, ha sido canalizada en toda su extensión, habiéndose construído además en la intersección de esta calle con la de la Estación un canal accesorio que sirve para la desviación de las aguas lluvias hacia el molino El Retiro, canal que servirá tan sólo cuando se sucedan grandes tempestades y no bastaren los canales principales para la conducción de dichas aguas al Machángara.

La carrera Amazonas se ha canalizado con tubos de concreto

de 350 y 400 mm.

El canal accesorio se ha construído con tubos de 350 mm.

OBRAS DE DEFENSA DE LOS CANALES DE LA CIUDAD

Las obras de canalización traen como consecuencia necesaria la construcción de las obras indispensables para la defensa de los mismos canales; y así, aparte de las ya llevadas a cabo en el principio del colector de la Avenida 24 de Mayo y en la carrera Castro, hoy se ha terminado la construcción de otra en la carrera Yerovi intersección Manabí, de acuerdo con los principios y especificaciones técnicas, obra que se ha ejecutado bajo la dirección del Sr. José M. Aulestia Suárez, y que tiene por objeto el contener todos los materiales pesados que las aguas lluvias que bajan de la colina de la Chilena traen en suspensión, impidiendo de esta manera que penetren en los canales y los obstruyan; o por lo menos que destruyan pronto la base de ellos, ocasionando con esto considerables pérdidas a toda la obra.

Esta defensa construída de mampostería de piedra, consiste en tres cajas: dos de retención y una de evacuación, que en total tienen 13 metros de largo por 2 de ancho y 2 de alto. En el interior se encuentran una parrilla de hierro que es la primera valla para los objetos pesados que en él entren; y, después, a distancias convenientes dos muros de piedra que llevan simétricamente pequeñas ranuras longitudinales para que por ellas pase solamente el agua.

Su costo es de setecientos sucres y ha sido construída eu dos meses.

SERVICIOS HIGHENICOS

Desde hace algún tiempo el Municipio se ha preocupado con especial interés, de dotar de estos servicios a todos los barrios de la ciudad, contribuvendo así de una manera eficaz al aseo e higiene de la población. De acuerdo con esta norma ha puesto a disposición del público, además de los existentes, los banos, excusados y lavanderías construídos en la intersección de las carreras Bolívar y Quiroga; las lavanderías de "El Sena"; los baños y lavanderías de Los Milagros, y los excusados y lavabos del Parque de Mayo.

Demás estaría insistir acerca de la ventaja de estos servicios; suficiente será, por lo que respecta a los baños y lavanderías el indicar que acuden a ellos diariamente por término medio seis mil personas.

El edificio del Parque de Mayo está dividido en dos departamentos completamente independientes: departamento de hombres y departamento de mujeres.

Las lavanderías de El Sena no le cuestan al I. Concejo nada por concepto de construcción, pues fue entregada esa mejora por el Sr. Manuel A. Navarro, en cumplimiento de una transacción celebrada con él.

Actualmente se construye una nueva instalación de servicios higiénicos en la Avenida Colombia que comprende excusados, botaderos y lavanderías. Esta obra presupuestada en \$ 15.500, está bajo la dirección del Ayudante señor José M. Aulestia Suárez.

AGUA POTABLE:

Uno de los principales problemas que ha preocupado la atención del Concejo es el relacionado con la canalización de la acequia que conduce el agua del Pichincha hasta los tanques de distribución, para obtener así la mayor cantidad de pureza en el agna; y al efecto ha encomendado a los señores Director Técnico, Ing. Carlos Lüneburg, y Jefe de la Sección Hidráulica, Ing. Timoleón Jácome, verifiquen inmediatamente los estudios necesarios para emprender en esa obra, para lo que han tenido que trasladarse dichos señores a la acequia misma. Mientras tanto, como la canalización debe hacerse con tubos de concreto, el Concejo ha pedido ya al Exterior los moldes necesarios para intensificar dicho trabajo, moldes que según se ha indicado por cable se encuentran ya embarcados para el Ecuador.

PAVIMENTACION:

Estos trabajos continúan avanzando a medida que adelantan los de canalización. Hoy efectúa esta obra en la carrera Loja entre Venezuela y García Moreno. La piedra gotera cuyo objeto es el de señalar las aceras y fijar definitivamente el nivel de las calles se está colocando en la carrera Venalcázar y en las calles que rodean la Plaza Centenario, en donde el contratista de esa obra señor Manuel A. Navarro está ya preparando la base para luego recibir la capa de pavimento bitulítico. Los trabajos pasarán después a la carrera Junín, donde se va a colocar ya la piedra gotera.

La pavimentnción de las carreras Selva Alegre, 10 de Agosto y una faja de la Plaza de San Diego hasta la entrada al Cementerio se halla ya resuelta; y tan sólo se espera que la Compañía de Tranvías en cumplimiento con su contrato tienda la línea en esas carreras para inmediatamente proceder a pavimentarlas.

EMPEDRADOS:

Se encuentra en ejecución el de la carrera Chile entre Los Ríos y Valparaíso, (la Tola). Con la misma cuadrilla que efectúa esta obra se procede también a canalizarla.

También se está empedrando la Avenida Colón, habiéndose construído durante las últimas semanas una superficie de 1.400 metros cuadrados.

REPARACIONES

Muchas son las que se han llevado a cabo en la Escuela Espejo, a la que se ha provisto de excusados y baño y arreglado la azotea; pavimentado el patio de la Imprenta Municipal, construído un tanque para el lavado de tipos, etc.; adaptación del local que ocupaba la Policía para Escuela taller de mujeres, y reparación en la misma Casa Municipal, reparaciones que han costado más de nueve mil sucres hasta la fecha.

Las reparaciones del edificio del Mercado Sur se continúan sin interrupción, habiéndose cambiado completamente el aspecto antihigiénico que presentaba antes esa Plaza, con la construcción de mesas de concreto lavables en los dos pisos y arreglo conveniente de la planta baja, a donde deben pasar todas las ventas de carnes y mantecas, a fin de que en el superior se vendan solamente frutas y otros comestibles.

Las obras que se ejecutan van a aumentar los puestos de ventas, rindiendo por consiguiente mayor producto a la Caja Municipal.

De la planta baja se va a eli-

minar en lo absoluto la venta de papas y carbón, ventas que pueden hacerse en la Plaza Marín.

PLANTA ELECTRICA:

Una vez terminados los estudios para la construcción de una Planta Eléctrica Municipal se ha sacado a licitación dicha obra, dividiéndola en dos secciones: las obras propiamente hidráulicas y la provisión e instalación de la maquinaria eléctrica.

El lugar para la planta se ha localizado en terrenos de la Hacienda Cornejo y para el funcionamiento de la maquinaria se utilizarán las aguas del río San Pedro. La obra hidráulica se está construyendo para desarrollar 3.000 caballos de potencia.

Como hubiera habido una considerable pérdida de tiempo si se esperaba que termine la licitación para iniciar los trabajos de la nueva Planta, el Concejo ordenó que se efectuaran directamente, para entregar esa obra en el estado en que estuviere al contratista que obtuviese la preferencia en la licitación; y así, desde hace mes y medio el Ingeniero señor Luis A. Egüez, Ayudante de la Oficina Técnica Municipal, se encuentra, en el lugar de los trabajos, al frente de éstos. Se encuentran ya construídos 120 metros de acequia y además se está comenzando el trabajo del primer so avón, después de haberse terminado el camino que, del carretero a Sangolquí, conduce al bocacaz "La Estela".

El Concejo, que hizo una visita

a dichos trabajos en la semana pasada, ordenó se los intensifique autorizando, por lo mismo, el aumento de jornaleros.

Gobierno Provisional

El Presidente Provisional de la República,

DECRETA:

Al Decreto Legislativo de 13 de actubre de 1923, que faculta a las Municipalidades para hacer expropiaciones, agréguese el siguiente artículo: «Art.... En los casos en que las Municipalidades no deban pagar el impuesto de alcabala, tampoco abonarán los derechos de Registro».

Art. 20 Los señores Ministros de lo Interior y Municipalidades, y de Hacienda, encárguense de la ejecución del presente Decreto que

rige desde hoy.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a veintiuno de setiembre de mil novecientos veintiséis.

(f.) Isidro Ayora.

El Ministro de lo Interior y Municipalidades,

(f.) Julio E. Moreno.

El Ministro de Hacienda,

(f.) P. L. Nuñez.

Es copia. - El Subsecretario de Gobierno,

(f.) Isaac J. Barrera.

(Registro Oficial Nº 146, de Setiembre 29 de 1926)

El Presidente Provisional de la República,

DECRETA:

Art. 19 Facúltase a las Municipalidades de la República para que, de acuerdo con sus posibilidades económicas, contribuyan con la cantidad que estimen conveniente para el monumento al Libertador Simón Bolívar, que se erigirá próximamente en esta Capital.

Art. 29 El señor Ministro de lo Interior, Municipalidades y Obras Públicas encárguese de la ejecu-

ción de este Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ouito, a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

(f.) Isidro Ayora.

El Ministro de lo Interior, Municipalidades y Obras Públicas,

(f.) Julio E. Moreno.

Es copia. - El Subsecretario de Gobierno,

(f.) Isaac J. Barrera.

(Registro Oficial Nº 214, de Diciembre 20 de 1926).

6

El Presidente Provisional de la República,

Vista la solicitud del I. Concejo Cantonal de Quito, de que se le adjudiquen las aguas del río San Pedro en la cantidad de diez metros cúbicos por segundo para construir una planta hidro-eléctrica en la hacienda «La Siria», casi frente al poblado de Guangopolo y se le permita ocupar los terrenos nacionales ubicados en el lugar en que

trata de hacer la instalación, como la de ejecutar las obras aparentes que se necesiten en el cauce del río San Pedro, dentro de los términos de la zona de la obra, y examinada la exposición de los trabajos que se realizarán para el antedicho objeto, y

CONSIDERANDO:

19 Que uno de los deberes de los Ayuntamientos es la provisión de luz a sus respectivos cantones;

29 Que la planta que trata de establecer el I. Concejo de Quito

es de utilidad pública; y

39 Que el Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1923 faculta al Ejecutivo para adjudicar aguas y bienes de uso público a las Municipalidades en los casos que éstas necesitaren para la realización de las obras que les están encomendadas;

DECRETA:

Art. 19 Adjudícase a la I. Municipalidad de Quito la propiedad de las aguas del río San Pedro en la cantidad de diez metros cúbicos por segundo, para el desarrollo de fuerza motriz de la planta eléctrica que trata de establecer el I. Concejo en los terrenos de la hacienda «La Siria», cerca al poblado de

Guangopolo.

Art. 29 La adjudicación de las aguas se le hace a la Municipalidad en la ribera occidental del San Pedro, hacienda "Armenia" y a una distancia de quinientos metros más o menos antes de la desembocadura del río Pita en el San Pedro, aguas arriba de esa desembocadura con el cargo de que el I. Concejo restituya las aguas al cauce del San Pedro después de que sean utilizadas.

Art. 39 Facultase también a la

I. Municipalidad para que pueda ocupar los terrenos nacionales que hubieren en la zona comprendida entre el bocacaz y la planta, y ejecutar las obras de arte que fueren necesarias en el río San Pedro, dentro de los términos comprendidos entre los lugares antedichos.

Art. 49. La adjudicación de las aguas que se le conceden a la I. Municipalidad de Quito por el presente Decreto, es sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos por terceros y que no hubieren caducado; sin que tampoco puedan perjudicar a terceros las obras que el I. Concejo realice en el cauce del río San Pedro, dentro de los términos indicados en el Art. 39

Art. 59 Publíquese este Decreto en el Registro Oficial y en uno de los periódicos de la ciudad, durante quince días seguidos, vencidos los cuales, el Ministerio de Municipalidades remitirá una copia a la Oficina de Inscripciones para que se la inscriba.

Art. 69 El Ministro de Municipalidades se encargará de la ejecución del presente Decreto que

rige desde hoy.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a doce de Enero de mil novecientos veintisiete.

(f.) Isidro Ayora.

El Ministro de lo Interior y Municipalidades,

(f.) Julio E. Moreno.

Es copia.—Por el Subsecretario de Gubierno,

(f.) E. Espinel y Terán.

(Registro Oficial No. 233, de Enero 13 de 1927).

the singular design of the design of the design of

7

El Presidente Provisional de la República,

CONSIDERANDO:

19 Que el producto de las multas impuestas por las contravenciones de Policía no es suficiente para atender a la alimentación de los sindicados de crimen o delito, menos aún para la construcción, conservación y reparación de cárceles; obligaciones éstas que pesan sobre los Concejos Municipales; y

29 Que un elemental principio de justicia exige que los impuestos que se cobran en una sección territorial sean invertidos en benefi-

cio de la misma;

DECRETA:

Art. 19 El tanto por ciento con que las Municipalidades a las cuales se refiere el Art. 29 del Decreto Legislativo sancionado el 5 de Setiembre de 1894, contribuían para la fundación y sostenimiento del Sanatorio Rocafuerte y que, por Decreto Legislativo de diez y siete de Setiembre de 1923, fue destinado a la construcción o sostenimiento de las Cárceles, de los Cantones Capitales de Provincia, será invertido total y directamente por cada Municipalidad, en armonía con lo dispuesto en el Art. 30 del Código de Policía.

Art. 29 Derógase el Decreto Legislativo sancionado el 17 de Se-

tiembre de 1923.

Art. 39 Los Sres. Ministros de lo Interior, Policía, Cárceles, Municipalidades, etc., y de Previsión Social y Beneficencia, encárguense de la ejecución del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, con arreglo a lo dispuesto en el Supremo de 28 de Enero de 1926.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintisiete.

(f.) Isidro Ayora.

El Ministro de lo Interior, Policía, Cárceles, Municipalidades, etc.,

(f.) Julio E. Moreno.

El Ministro de Instrucción Pública, Encargado del Despacho de Previsión Social y Beneficencia,

(f.) C. Ordeñana C.

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) I. J. Barrera.

(Registro Oficial N° 295, de Marzo 26 de 1927)

Luceuor v 18 mei paliciades en

El Presidente Provisional de la República,

Vista la solicitud elevada por los Miembros de la Academia Ecuatoriana correspondiente de la Real Española, contraída a obtener se le exonere del impuesto municipal sobre el valor de predios urbanos, establecido por Decreto Supremo de 30 de Enero de 1926, por una casa de su pertenencia, la misma que se le adjudicó en pago de subvenciones decretadas por el H. Congreso Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza y fines a que consagra gratuitamente sus trabajos, dicha Academia ha merecido, desde su establecimiento, el apoyo y protección de los poderes públicos;

Que se halla recientemente or-

ganizada con el número de Académicos que los Estatutos prescriben;

Que las únicas rentas de que dispone son las pensiones de arrendamiento de una parte de la referida casa, cuyo pequeño producto es insuficiente aún para las obras en que la Academia se halla empeñada en publicar; y

Que la Academia es una Institución de verdadero interés nacio-

nal:

DECRETA:

Art. 19 Declárase exenta, por los años de 1926 y 1927, del gravamen municipal sobre el valor de predios urbanos, la citada casa.

Art. 20 La I. Municipalidad de Quito ordenará a su Tesorero se abstenga de cobrar el impuesto

exonerado.

Art. 39 El señor Ministro de lo Interior y Municipalidades encárguese de la ejecución de este Decreto, que rige desde hoy.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a nueve de Marzo de mil novecientos veintisiete.

(f.) Isidro Ayora.

El Ministro de lo Interior y Municipalidades,

(f.) Julio E. Moreno.

Es copia.—Por el Subsecretario de Gobierno,

(f.) E. Espinel y Terán.

(Registro Oficial Nº 304, de 6 de Abril de 1927)

transfer, diete Lectionist by intere-

oldo, desde servelich nichto, et

Ordenanzas Municipales

9

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el señor Cap. de Navío, D. Francisco Fernández Madrid y Bello, distinguido patriota quiteño, ha hecho donación en vida de su casa de la calle Rocafuerte, para que parte de su valor lo destine el Municipio de esta Capital a la erección de un monumento al Libertador Simón Bolívar, y, otra parte, para socorrer a las familias pobres del lugar;

Que este acto de filantropía es prueba incontrastable del ascendrado patriotismo del donante; de su celo por la gloria de Bolívar, de su

amor al pueblo quiteño;

Que es deber de las autoridades públicas agradecer a sus buenos hijos los actos de excepcional mérito como el presente y estimular a los demás para que resurjan los sentimientos cívicos y las grandes y nobles acciones,

ACUERDA:

Aceptar la donación que hace

para los objetos indicados;

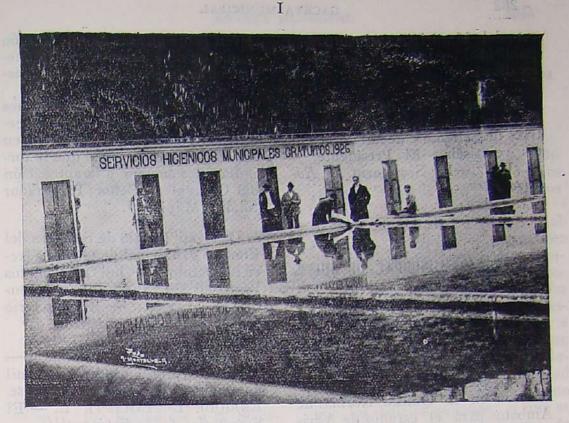
Agradecer, como agradece, a nombre del pueblo de Quito, al filántropo señor Madrid, por su meritísimo acto de desprendimiento y generosidad;

Recomendarlo a la gratitud de

la ciudad de Quito;

Mandar trabajar su retrato, en su carácter de Capitán de Navío, para que sea colocado en los salones del Concejo entre los hijos distinguidos de la Capital; y,

Publicar este Acuerdo en la Ga-



II



Las ilustraciones I y II representan las lavanderías y los estanques con los baños contiguos de "Los Milagros". Tanto las lavanderías como los baños fueron adquiridos ppr el Concejo Municipal el 4 de Agosto de 1926, para destinarlos, coma se encuentran actualmente, al uso gratuito del pueblo de Quito. Su costo incluso las mejoras, es de \$ 15.745.

ceta del Municipio, e insinuar su publicidad en los periódicos de la localidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a trece de Setiembre de mil novecientos veintiséis.—El Presidente J. M. PAEZ.—El Secretario, /. Roberto Páez.

10

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 59 del Decreto Legislativo de 11 de Octubre de 1921, faculta a los Municipios de la República, para sostener uno o más becados en la Quinta Normal de Ambato para el estudio de Agricultura;

Que el Ministerio de Previsión Social y Agricultura solicitó por oficio circular de 11 de Marzo y 9 de Setiembre del presente año, la creación de una beca en el Establecimiento mencionado,

DECRETA:

Art. 19 Créase la beca solicitada para el estudio de Agricultura en la Escuela de Agricultura de la Quinta Normal de Ambato.

Art. 29 Asígnase para este objeto la cantidad de sesenta sucres mensuales, que cada año se votará en el Presupuesto Municipal respectivo.

Art. 39 En el presente año, la cantidad necesaria para el sostenimiento de la beca se tomará de la partida de Gastos Extraordinarios del Presupuesto vigente.

Art. 49 La beca que se crea por esta Ordenanza, solo podrá concederse por cuatro años a un joven pobre que sea de este Cantón y que hubiere comprobado su buena conducta y aptitudes para el estudio.

Art. 59 Las demás condiciones que han de llenarse para la concesión de esta beca, se detallarán en un Reglamento especial que lo formulará y someterá a la aprobación del Concejo el Señor Procurador Síndico Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quito, a trece de Octubre de mil novecientos veintiséis.—El Presidente del Concejo, J. M. PÁEZ. — El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, Octubre dieciséis de mil novecientos veintiséis. — Ejecútese. Enrique Bustamante I.. — El Secretario, J. A. Espinosa.

11

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º— Que la Ley de Impuestos Municipales de 30 de Euero del presente año, en su artículo 2º Nº 2º letra /) faculta a la Municipalidad para exonerar total o parcialmente del pago del impuesto urbano municipal, a los Establecimientos Privados de Beneficencia;

29 — Que la Sociedad Funeraria Nacional ha acordado por convenio con el Concejo Municipal de Quito: 19 Destinar en su Cementerio una sección especial suficiente para el enterramiento de los cadáveres de personas indigentes, cuyos deudos así lo solicitaren, sin que estos últimos tengan que pagar cosa alguna, ni aún en concepto de cabada de la cepultura; 29 Dar sepultura gratuita en dicha sección a los cadáveres de las personas que fallecieren en los Establecimientos sostenidos por la Asistencia Pública, como Hospitales, Hospicios, Orfelinatos, etc. de modo que nada cueste este servicio, ni aún en concepto de cabada de sepulturas, y 39 Conceder igual sepultura gratuita a los cadáveres de los niños menores de tres años que mueren indigentes, y hasta diez ataudes mensuales para su enterramiento igualmente gratuitos;

39—Que los servicios enunciados son esencialmente de Beneficencia y dan carácter de beneficiente a la Sociedad Funeraria Nacio-

nal.

ACUERDA:

dad Funeraria Nacional establecida en esta Capital del pago total del impuesto urbano, correspondiente al Cementerio de San Diego

que es de su propiedad.

Art. 29 Esta exoneración del impuesto urbano se hará efectiva durante los años 1926 y 1927, término de duración del Catastro de Predios Urbanos, según lo dispuesto en el Art. 51 de la Ordenanza sancionada el 22 de Junio del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Presidente, — J. M. PÁEZ. — El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, Diciembre trece de mil novecientos veintiséis.— Ejécutese.— Enrique Bustamante L.—El Secretario, J. A. Espinosa. 12 atal autolox

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

La siguiente reforma a la Ordenanza de 26 de Febrero de 1926 que determina el tanto por ciento que han de pagar los espectáculos

públicos.

Artículo único. Después del Art. 29 agréguese el siguiente: "Tratándose de Espectáculos ocasionales, o de terminación de temporada, el Jefe de Comprobación exigirá, a su juicio y bajo su responsabilidad, antes de proceder a sellar las entradas de boletos, que el Empresario o Representante deposite en Tesorería una cantidad equivalente al monto del impuesto por los boletos sellados, o que se garantice el pago con firmas de personas llanas y abonadas que se sujeten a la jurisdicción coactiva del Tesorero Municipal».

Dada en la Sala del Concejo Municipal de Quito, a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintisiete. — El Presidente, F. Cousin. — El Secretario, I. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, Febrero diez y ocho de mil novecientos veintisiete.— Ejecútese, Enrique Bustamante L.— El Secretario, J. A. Espinosa.

grands for the 113 reponds at 1907

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que la Ley de Impuestos Municipales de 30 de Enero de 1926, en su Art. 29 Nº 2 letra f) faculta a las Municipalidades para exonerar total o parcialmente del pago del impuesto urbano municipal a los Establecimientos Privados de Beneficencia:

29 Que los servicios que presta el Asilo de Obreros de esta Capital son netamente de carácter beneficente,

DECRETA:

Art. 19 Exonérase a la propiedad urbana que posee en esta capital el Asilo de Obreros del pago total del impuesto urbano correspondiente.

Art. 29 Esta exoneración se hará efectiva durante los años de 1926 y 1927, término de duración de Catastros de Predios Urbanos, según lo dispuesto en el Art. 51 de la Ordenanza Municipal que regula el cobro del impuesto urbano.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Quito, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, F. Cousin.—El Secretario, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, Febrero veintiséis de mil novecientos veintisiete.—Fjecútese: ENRIQUE BUSTAMANTE L. — El Secretario, J. A. Espinosa.

14

Informe de la Comisión sobre la construcción de la Planta Eléctrica Municipal, aprobado en la sesión secreta del 15 de diciembre de 1926, con la concurrencia de los señores Fernando Pérez Pallares e Ingenieros Manuel Navarro y Carlos Luneburg; acta que está inserta en la de la sesión del 30 de marzo de este año.

Señor Presidente del I. Concejo Cantonal: Ahora que la realización de la planta eléctrica municipal tiene todos los visos de que no puede quedar en un mero anhelo, bien quisiéramos relatar aquí los numerosos proyectos concebidos desde hace más de treinta años por el I. Concejo, para proveer a Quito del importante servicio de luz. Pero como aquello sería muy largo, sólo nos limitaremos a recordar cuál ha sido la tendencia del I. Concejo desde el año de 1924.

Al terminar en ese año la reorganización de la hacienda municipal, y trazar el programa de actividad del Concejo para el futuro, se acentuó la necesidad indispensable de que Quito tuviese una planta propia de la ciudad, y hasta se crevó posible la compra de la planta de la «Electric Light Co.» Presidente de entonces, Sr. Dr. Humberto Albornoz, empezó a iniciar determinadas gestiones: se trasladó a los Chillos, se informó de las características de la planta v aún obtuvo conocer el precio de venta. Mas para llevar adelante ese propósito, era indispensable que prosperaran las finanzas municipales, con miras a una centralización del gobierno de la ciudad que, marcando la unidad de caja de propios, facilitara el desarrollo amplio de la acción del Concejo, bifurcada hasta entonces entre él v la Junta de Embellecimiento. A ese deseo obedeció la tendencia de refundición de las varias entidades administrativas de la ciudad.

Aun cuando la centralización del gobierno municipal no se conquistó sino el 30 de setiembre de 1925, el I. Concejo no dejó de seguir preocupándose de la cuestión de la luz. En el primer semestre de 1925 presidía el Concejo el Sr. Dr. Isidro Ayora y tanto la Corporación como su Presidente, llenos de en-



Vista de una parte del Gran Colector de la Carrera Mejia, entre Cotopáxi y Yerovi (tras la muralla de la Merced); sección que aún no está rezestida con concreto. Obra presupuestada en doscientos mil sucres.

tusiasmo por resolver el problema de la luz, designaron a la Comisión de Hacienda, compuesta de los Sres. Mariano Bustamante, Eduardo Salazar Gómez y Carlos C. Espinosa para que estudiara el modo como se podría adquirir una planta eléctrica para Quito.

La Comisión inició sus trabajos, y después de un detenido estudio como ella lo dijo, presentó su dictamen en los siguientes términos: 19 que es absolutamente necesaria la adquisición de una planta eléctrica propia, pudiendo ser ésta la de la «Electric Light» o una de nueva instalación; 29 que el Corcejo se halla capacitado para administrar la planta, sea que éste la compre a la «Electric Light» o adquiera una nueva; 39 que el Concejo debe hacer el negocio por si

sólo; 49 que la situación económica del Concejo es favorable a la operación; 59 que la adquisición del servicio de tranvías debía aplazarse mientras se resuelva la cuestión de la planta y 69 que el Concejo debe nombrar una Comisión compuesta de tres miembros que se encargue de gestionar la consecución de la planta, para lo cual debía tratar adreferendum sea con la «Electric Light» sea con cualquiera otra compañía o persona, o bien quedar autorizada para entenderse en lo relativo al establecimiento directo de una planta. El informe terminaba con este párrafo: «La Comisión debe tener presente el que la Municipalidad tiene que atender en todo momento antes al concepto «servicio» que al concepto «negocio» propiamente tal, dados los fines que persigue la Municipalidad; sin que esto se oponga a que pueda bien hacerse un servicio de utilidad pública, adecuado y barato, haciendo al mismo tiempo un negocio aceptable». (Véase la Gaceta Municipal No 3 de 4 de julio de 1925).

El informe aprobó el Concejo por unanimidad en la sesión del 4 de marzo de 1925 y en consecuencia nombró a los mismos señores informantes para que estudiaran la cuestión relativa a la adquisición de la planta eléctrica, con la indicación hecha por el Sr. Dr. Cousin de que los comisionados procuraran asesorarse de una persona técnica en la materia.

La renovación del personal de los señores ediles no interrumpió el propósito del Concejo, y, antes bien, éste continuó preocupándose del asunto. En el mes de enero del presente año, dió instrucciones al Comisionado de Luz Sr. Dr. Alberto Acosta Soberón para que meditara la forma de llevar a cabo

la adquisición de una planta municipal. El Sr. Dr. Acosta, para cumplir el encargo que recibiera. se entrevistó con el Sr. Fernando Pérez Pallares, persona muy experta en cuestiones como de la que se trataba. El resultado de las conferencias fué muy favorable al proyecto y el Sr. Pérez Pallares convino en que él estaba en condiciones de hacer estudiar el sitio conveniente para la instalación de

la planta.

Mientras tanto y como el Concejo deseara saber si la Eléctrica estaba dispuesta a prorrogar el contrato de servicio de luz, creyó conveniente diputar al Sr. Dr. Acosta y al Procurados Síndico para que trataran del asunto con el Gerente de la Compañía. El Sr. Gerente les manifestó a los Comisionados que la Empresa no tendrían inconveniente en prorrogar el contrato, desde luego con algunas modificaciones exigidas por el trascurso natural del tiempo y las circunstancias. Los Comisionados, por su parte, se penetraron de que aquellas modificaciones tendrían que referirse a un plazo talvez no menor de 15 años y un aumento de un cincuenta por ciento por lo menos al precio actual de las tarifas.

El Concejo, al saber el informe de la Comisión tomó mayor empeno para solucionar el asunto de la luz, e insinuó al Sr. Dr. Acosta para que se interesara con el Sr. Pérez Pallares acerca del estudio y proyectos que él con tanto desinterés y entusiasmo había ofrecido.

El Sr. Pérez había iniciado sus estudios, cuando el Concejo fué sorprendido el 28 de junio con el desahucio judicial del contrato por parte de la Eléctrica, apreciando ésta que el plazo prorrogado del contrato terminaba el 1º de enero de 1927, siendo así que dicho pla-

zo debía terminar el 21 de marzo de 1927, según la cláusula 17 del contrato de 2 de diciembre de 1915 v el contrato de prórroga de 31 de marzo de 1921.

Esta situación vino a intensificar la actividad del Concejo, el que volvió a dar órdenes al Comisionado Dr. Acosta para que no descuidara con el Sr. Pérez Pallares el estudio del provecto.

El Sr. Pérez había acudido para el estudio en referencia a la Oficina Técnica del Sr. Richard Stüeben, y en efecto el Sr. Stüeben hubo de hacer una serie de exploraciones y estudios en busca de lu gares adecuados para el desarrollo de la fuerza hidráulica.

Entre los lugares observados, los que más llamaron la atención del Sr. Stüeben fueron cuatro: río de Tumbaco, río Pita, río San Pedro frente a Guangopolo y San Pedro en el ejido de Amaguaña.

El Sr. Stüeben concretó sus estudios a los puntos indicados en la inteligencia de alcanzar un rendimiento de tres mil caballos. Luego de apreciar las condiciones de distancia a la ciudad, las seguridades para la instalación de la maquinaria, la facilidad de locomoción, la economía de las obras, etc. etc., entre todos los lugares ya indicados, dirigió un informe el 16 de junio del presente año, aconsejando el ejido de Amaguaña como el más conveniente para hacer la instalación de una planta de tres mil caballos con un costo de \$ 937.000, .. y siempre que se contase con un caudal de siete metros cúbicos de agua del San Pedro, que afirmó tener el río a la salida del puente de Uyumbicho. El señor Stüeben presentó junto con el informe detallado de sus estudios, los presupuestos de la obra y algunos planos. (Véanse los anexos A B

CDEFGHI.)

El I. Concejo, en sesión de Comisión General del 16 de julio, al informarse del proyecto Stüeben designó una comisión compuesta de los Sres. Alberto Acosta, Carlos Mantilla y el Procurador Síndico para que examinara el proyecto antedicho y se entendiese en todo lo relativo a su conveniencia. proyecto del Sr. Stüeben no pudo menos que interesar vivamente al Concejo, y algunos de sus miembros se fueron el 18 de julio a recorrer la zona de Amaguaña. A este viaje de exploración concurrieron, entre otras personas, el Sr. Ministro de Municipalidades don Julio E. Moreno, los Directores de Obras Públicas Nacionales y Municipales, don Gabriel Noroña v don Karl Lüneburg, el Sr. Alberto Bustamante, etc. Colocados en el terreno todos los asistentes pudieron apreciar la posibilidad y facilidad de la construcción de la planta, la cual debía servirse de las aguas del río San Pedro mediante una acequia cuvo bocacaz debía abrirse a continuación del puente de Uvumbicho y prolongarse aquella en una longitud de dos mil quinientos metros hasta llegar a la elevación de terreno que domina el ejido de Amaguaña. Las observaciones técnicas que se hicieron sobre el terreno coincidieron pues favorablemente al proyecto, con la única duda de que talvez no se podría disponer de los siete metros cúbicos de agua, dado el hecho de que, aguas arriba del San Pedro, existen muchos derechos posesorios a las aguas.

Convencido el Concejo de la posibilidad de realizar el proyecto, se reunió el 19 de julio último en sesión secreta, y, por unanimidad de votos, resolvió adquirir una planta eléctrica o construír una por su cuenta, y luego en la misma sesión dispuso solicitar del Sr. Presidente de la República la concesión de las aguas del río San Pedro en la cantidad de siete metros cúbicos por segundo, de acuerdo con el Decreto Legislativo de 8 de octubre de 1923.

El Sr. Presidente de la República por Decreto de 2 de Agosto de 1926 adjudicó al I. Concejo Municipal de Quito las aguas solicitadas, facultándole además para que ocupe los terrenos que fueren de propiedad nacional en la zona en que debe construírse la planta. En tanto se tramitaba la adjudicación de las aguas, la Comisión de Luz, siguiendo las instrucciones del Concejo sometió el proyecto Stüeben al estudio del Ingeniero Sr. Noroña, quien, en comunicación de 22 de julio (Véase anexo J), dió su opinión favorable a dicho proyecto terminando así su dictamen: «Es muy recomendable el estudio como ante-proyecto para orientar la financiación y el estudio definitivo, pero depende ante todo de la seguridad de que la cantidad de agua no pueda disminuír por algún otro uso de los que tienen adquiridos derechos, aguas arriba del sitio escogido para la captación y derivación».

El primer cuidado de la Comisión fue entonces el de hacer que se practicara un reconocimiento del río San Pedro para saber el número de bocacaces que se hubieren abierto en el trayecto del puente de Pansaleo (Machachi) al puente de «El Cachaco» y poder deducir de allí y con las mediciones correspondientes, el volumen de agua que perteneciere a otros poseedores por derechos adquiridos.

En los primeros días de agosto,

v en plena sequía, el primer equipo técnico compuesto de los ingenieros Sres. Jácome y Benítez se trasladó a recorrer el río, y el 15 de agosto la Comisión tuvo datos de las aguas que pertenecían a todos los poseedores del río San Pe-(Véanse anexos K y L), y del temor que abrigaba el equipo técnico respecto a que no hubiesen los siete metros cúbicos que el I. Concejo necesitaba en Amaguaña, una vez deducidas las porciones de aguas de los poseedores anteriores. Inmediatamente la Comisión, con venia del Concejo, organizó otro equipo bajo la dirección del Sr. Lüneburg para que se trasladará a Amaguaña y midiese con exactitud el caudal de aguas en los puentes de Uyumbicho y en el de «El Cachaco», y al mismo tiempo dispuso que el mismo equipo del que también formaron parte los ingenieros Sres. Jácome y Benítez procediera a levantar los planos y hacer los estudios definitivos para la obra de la planta en el terreno de Amaguaña.

El 21 de agosto, y después de ocho días de trabajo en el río San Pedro, el equipo midió la cantidad de 5,06 metros cúbicos de agua, como la única que podía disponer el I. Concejo para la caída en Amaguaña (cantidad ésta que por estudios posteriores quedó fijada en 4,50 metros cúbicos). El Sr. Noroña se trasladó al campamento y prestó con todo entusiasmo su colaboración. Ante el resultado obtenido, el Sr. Noroña hubo de aconsejar que se siguieran los estudios del río hacia la sección de Tambillo (Véase el anexo M), lo cual así se realizó.

La colaboración del Sr. Noroña no pudo ser más eficaz y aún llegó a dar un pliego de instrucciones para los estudios (Véase anexo N), pliego que la Comisión lo comunicó al equipo técnico, dándole todas las instrucciones del caso con sujeción a ese plan, para que se hicieran los estudios definitivos de la planta en Amaguaña en relación con el agua disponible, y a la vez comisionó al equipo para que estudiara la existencia de algún otro lugar del río, sea aguas arriba o abajo, que pudiera ofrecer una variante más ventajosa (Véase anexo O).

El 2 de setiembre volvía a trasladarse el equipo, a cuyo campamento concurrió también el Sr. Noroña, y el 17 del mismo mes el Sr. Lüneburg comunicaba al Sr. Presidente que los estudios todavía no daban un resultado satisfactorio para recomendar al Concejo el estudio de un proyecto definitivo. Esto lo decía el equipo porque en el desarrollo de su trabajo fue a estudiar, a más del proyecto de Amaguaña, las secciones de Tambillo, Calera y Amaguaña-Guangopolo, en busca de la posibilidad de encontrar el sitio más conveniente, en el que pudiéndose disponer de la menor cantidad de agua, se contara con la mayor altura de caída. (Véase anexo P).

Aquí cabe también recordar que el Sr. Stüeben, en compañía de los Sres. Noroña y Maldonado, hizo en los últimos días de agosto una excursión al río Pita en su confluencia con el Guapal y otra al San Pedro frente a Guangopolo. (Véase anexo Q); y no contento con los resultados de esa excursión, el Sr. Stüeben el 25 de agosto, en unión del Sr. Francisco Uribe, hizo una excursión al río San Lorenzo, en la región occidental, para estudiar la caída formada por el Quitasol y el Ligue, excursión que tampoco dió el resultado que se apetecia. (Véanse anexos Q R).

Al regreso de esa expedición el Sr. Stüeben con el Dr. Dryander recorrían en San Pedro en la sección la Calera y estudiaba la acequia Arias.

(Véase anexos QS).

Los estudios preliminares encontrábanse en el estado que acabamos de referir, cuando el I. Concejo creyó oportuno proponer a la Eléctrica la compra de su planta y con tal objeto y ya también para que estudiara y se entendiera en todo lo relativo a la cuestión eléctrica, el Concejo constituyó la Comisión Ejecutiva del servicio de luz, la cual quedó compuesta del Comisionado especial de luz, Dr. Acosta, de la Comisión de Obras, Srs. Mantilla, Salvador y Dr. Calisto y del Procurador Síndico. El I. Concejo le dió instrucciones a la Comisión para que, sin perjuicio de los trabajos que estaban realizando las Oficinas Municipales, se le propusiera a la Eléctrica la compra de la planta que ella posee en Chillo. La Comisión tuvo varias conferencias con el Sr. Guillespie, Gerente de la Eléctrica, quien, de acuerdo con el Directorio, manifestó que la Empresa podría vender la referida planta en 800.000 dóllares. El Concejo solicitó entonces del Sr. Gerente, le hiciera conocer en un memorandum las especificaciones de la planta y las pertenencias y elementos que quedarían incluídas en la negociación, a lo cual satisfizo el Sr. Gerente. (Véase anexo T). Mas, antes de recibir el mencionado documento, la Comisión Ejecutiva, a invitación del Sr. Gerente, se dirigió a Chillo en unión de los ingenieros, Sres. Noroña, Maldonado y Cruz, con el fin de conocer la planta. La Comisión en efecto la visitó y hasta recorrió un gran trecho de la acequia llegando hasta el bocacaz de ella en el río Pita.

El memorandum de la Eléctrica lo recibió la Comisión en los primeros días de octubre y habiéndolo presentado al I. Concejo, éste dispuso que la Comisión lo estudiara asesorándose por técnicos, para saber si el precio de venta fijado por la Empresa correspondía o no al valor de la instalación. La Comisión se consultó con técnicos y comparando las cotizaciones y listas de pedidos, crevó, como asi fue también el sentir del Concejo, que el precio de 800.000 dóllares era exagerado, y que lo que podía ofrecerse era la suma de 350.000 dóllares.

El I. Concejo, en la sesión del 13 de octubre, aprobó el respectivo informe de la Comisión y dispuso hacer a la Eléctrica la oferta antedicha; mas esta Empresa contestó en oficio Nº de..... que no podía aceptar la oferta del Concejo, porque la instalación importaba más de 800.000 dóllares.

Con esta respuesta vino a quedar descartada la idea de comprar a la Eléctrica su planta, resolviendo el Concejo, en consecuencia, que se procediera a llevar adelante la construcción de la planta municipal.

En tanto, la Oficina Técnica Municipal terminaba sus estudios y el 4 de noviembre el Director Sr. Lüneburg presentó a la consideración de la Comisión junto con un informe general expositivo, los provectos estudiados, los planos y presupuestos respectivos que reposan en la Secretaría de esta I. Corporación.

El Sr. Stüeben, por su parte, dirigió el 3 del presente mes (Véase anexo U) una propuesta para construír una planta municipal de 3.000 caballos en 18 meses por un precio que no pasaría de 450.000 dóllares inclusive la red de distribución en la ciudad.

La Comisión, apenas tuvo en sus manos los proyectos de la Oficina Técnica Municipal, se puso a estudiarlos asesorándose con personas técnicas y expertas en la materia como el Sr. Noroña. Así las cosas, cuando el 14 de los corrientes recibió la Comisión una nueva propuesta del Sr. Stüeben en la que ofrecía construir una planta de 1000 caballos y entregarla al Concejo en servicio, dentro del plazo de cuatro meses por el valor de \$ 388.400,..., para lo cual contaba el proponente con la disponibilidad de una planta de la capacidad indicada que en la actualidad existe en el país. (Véause los anexos V W).

La novedad de la propuesta despertó gran interés en la Comisión, la cual se acercó a consultarle sobre el particular al Sr. Noroña, quien no llegó a dar una opinión favorable al nuevo aspecto que se presentaba y no pudo seguir discutiéndolo por haber tenido que ausentarse inmediatamente al norte. En tales circunstancias, la Comisión solicitó el auxilio del Sr. Manuel A. Navarro y del Sr. Fernando Pérez Pallares.

El 16 del mes en curso se reunió la Comisión con los Sres. Navarro y Pérez para examinar en conjunto todos los proyectos relacionados con la planta municipal. Después de un largo y detenido examen, los Sres. Navarro y Pérez se inclinaron por el proyecto de Guangopolo recomendado por el Sr. Lüneburg, con una sola observación, que también la hizo el Sr. Noroña, respecto a que la casa de máquinas debía alejarse mas del río. Pero como a continuación de los estudios del Sr. Lüneburg se considerara también el último proyecto del Sr. Stüeben, los Sres. Navarro y Pérez no pudieron menos que



Lavanderías de "El Sena", a orillas de "El Machángara". Son las preferidas por la pureza del agua y por tener una vertiente a diez metros de distancia, que constantemente, sea o no utilizada el agua, abastece a los 32 puestos de que consta. Esta obra no costó nada a la Caja Municipal, pues fue fruto de una favorable transacción verificada con el Sr. Manuel Navarro en 1926, mediante la cual el Sr. Navarro se obligó a dejar esta mejora en favor del Concejo.

interesarse y pedir que se llamara a los Sres. Stüeben y Dryander para que aclararan y completaran su propuesta Dichos señores satisficieron el cuestionario que se les hizo y la Comisión con los Sres. Navarro y Pérez no desechó la propuesta del Sr. Stüeben hasta examinarla en el terreno mismo en que se proyectaba levantar la planta. A esto obedeció el que la Comisión muy por la mañana del día 17 se trasladara a la hacienda «Cununyacu» en unión del Sr. Dr. Pedro L. Núñez, Ministro de Hacienda y de los Sres. Navarro, Pérez, Stüeben y Dryander.

Llegados a la hacienda, se observó el sitio para la caída de agua proyectada y luego hubo que recorrer a pie un enorme trecho de monte, muchas veces bajo chaparros, para reconocer la acequia de agua que actualmente sirve a la hacienda, que era la misma que pensaba utilizar el Sr. Stüeben, para conducir mayor caudal de aguas, ensanchando el cauce.

El proyecto del Sr. Stüeben no era aventurado, sino muy posible como pudo apreciárselo en el terreno por técnicos y profanos; pero, sometido a la crítica, en la reunión de la Comisión con los Sres. Navarro y Pérez desde las dos de la tarde en que se regresó a Quito hasta las cinco, los técnicos demostraron a la Comisión la convenien-

cia de preferir el proyecto de Guangopolo del Sr. Lüneburg so-

bre todos los demás.

No debemos pasar por alto el gesto tan recomendable del Sr. Carlos Hidalgo propietario de «Cununyacu», quien patrioticamente y en un exceso— si cabe — de cariño para su ciudad natal, nos manifestó que si el Concejo quería implantar la instalación eléctrica en su hacienda, podía ceder gratuitamente el terreno necesario para las instalaciones, la acequia para que se la ensanche como convenga y el camino del predio para el uso que fuere necesario.

Hasta aquí Sr. Presidente, hemos hecho una relación, a grandes rasgos, de los principales pasos que se han dado para asegurar el éxito de los estudios de la obra. Mucho habría que agregar, pero talvez serían cuestiones de detalle que no harían otra cosa que alargar sin mayor objeto este informe, y es preciso que nos contraigamos al punto concreto de nuestro dictamen.

Antes de entrar a exponer el criterio de la Comisión bien quisiéramos reproducir aquí la opinión del Sr. Lüneburg de 4 de los corrientes, en la que manifiesta la conveniencia de la construcción de la planta municipal y la facilidad de realizarla; pero por ser bastante extensa la acompañamos en anexo original, recomendando su lectura al I. Concejo.

Mary com anix* herman

De los diferentes lugares estudiados para el establecimiento de la planta municipal, bien pueden señalarse cinco como principales: los dos de Tambillo, el de «Cununyacu», el de Amaguaña y el de Guangopolo.

Si se prescinde de los de Tambillo por las razones expuestas por el Sr. Lüneburg, examinemos el de

«Cununyacu».

Este proyecto, aún cuando no se han levantado los planos respectivos, consulta la posibilidad de instalar rapidamente en un sitio de la falda del Ilaló una planta de 1.000 caballos. La idea no es hipotética como pudo constatarse, ya que perfectamente se puede disponer allí de una caída de unos sesenta metros, de la cual por ahora sólo podría utilizarse la mitad de la altura, debido a que las turbinas de la planta disponible hoy dentro del país, están construidas para treinta metros, y la acequia, que está abierta y en servicio para la hacienda, se debería ensancharla para dar paso a tres metros cúbicos de agua.

Si la urgencia aconsejara la adopción de este proyecto, dadas las facilidades antedichas, los técnicos nos han demostrado que esa urgencia, por razón de tiempo, quedaría reducida a nada, supuesto que es fisicamente imposible que en cuatro meses se pueda adecuar una acequia que tiene algo así de seis kilómetros de extensión.

Aparte de esto, el proyecto tan sugestivo de suyo, tiene inconvenientes económicos para el futuro. Cuando después se trate de utilizar la totalidad de la altura para el mayor desarrollo de fuerza, las obras que hoy se hicieran para la pequeña planta, de poco o nada servirían para las de mayor capacidad que hubiere que instalarlas con el transcurso del tiempo.

Comparando el sitio de «Cununvacu», desde otro punto de vista, con el de Guangopolo por ejemplo, si se trataran de hacer en aquel las obras que consulta el proyecto del segundo lugar, resulta a favor de Guangopolo un conjunto de ventajas, a saber: la economía en la acequia, ya por ser más corta, ya porque debe abrirse a nivel del suelo, y la menor distancia de la línea de transmisión.

Descartado el proyecto de «Cununyacu» por las razones expuestas, quedan en pie el de Amaguaña y el de Guangopolo, cuyas datos generales son estos:

Amaguaña: — Longitud de la acequia: 2.500 metros, casi en toda su longitud abierta al través de túneles, lo que hace bastante dispendiosa la obra. — Altura de caída 50 metros. — Caudal utilizable 4,63 metros cúbicos, sin perspectiva de poderlo aumentar. — Distancia de Quito, 14 kilómetros más o menos. — Costo de caballo eléctrico en Quito, sin red de distribución 5 447,50.

Guangopolo: — Longitud de la acequia: 4.158 metros. — Altura de la caída, 61 metros. — Caudal disponible, más de 10 metros cúbicos de agua. — Distancia de Quito: 10 kilómetros máximun. — Costo de caballo eléctrico en Quito sin red de distribución \$ 336,00.

Comparados los dos proyectos mencionados, la Comisión, de acuerdo con el parecer de los Sres. Noroña, Navarro y Pérez Pallares, se decide por el de Guangopolo que lo ha estudiado y recomienda el Sr. Lüneburg, ya por las facilidades para la ejecución que se traduce en economía de costo, ya por la cercanía de la planta a Quito, ya en fin porque más tarde puede irse aumentando la capacidad eléctrica dado el caudal disponible del San Pedro.

El proyecto del Sr. Lüneburg, podemos sintetizarlo en los siguientes términos: A.—Trabajos hidráulicos:—19 Un dique de mampostería y cemento de un metro de altura que debe colocarse cerca del bocacaz para la toma de aguas del San Pedro, antes de la confluencia de éste con el río Pita, lo cual permite disponer de agua limpia en un volumen hasta de 10 metros cúbicos. El bocacaz debe abrirse en la hacienda «La Siria».

29 La acequia que debe correr en la ribera occidental del San Pedro, tiene una extensión de 4.158 metros, casi toda al nivel del terreno, y en esa longitud apenas deben construirse tres socavones, que sumados miden 1.332 metros.

La facilidad y economía de la apertura de la acequia están a la vista, como puede observarse en los planos. El Sr. Lüneburg calcula que sólo se necesitan de ocho meses para la apertura y construcción de la acequia. El movimiento de tierras no será costoso y ellas servirán para los rellenos indicados en el plano.

Observaciones: —1ª Creemos que el bocacaz, la acequia, los tanques y la casa de máquinas deben ejecutarse en las proporciones indicadas en el proyecto, para que estén en condiciones de servir mas tarde a un aumento de potencialidad eléctrica.

2ª De acuerdo con las instrucciones que hemos recibido de los técnicos, la casa de máquinas debe protegerse de posibles crecientes del río, para lo cual debe levantársela del lugar en que se la ha localizado, perdiendo aunque sea un poco en la altura de la caída, y como ésta es de sesenta y un metros, puede quedar reducida a cincuenta metros.

B.—Maquinaria Hidroelectrica.— Esta viene perfectamente acondicionada y arreglada, y si en el proyecto se habla de dos turbinas y dos generadores de a 1.500 caballos cada uno, opinamos que por ahora debe reducirse la planta a obtener un rendimiento de 1.000 caballos, para lo cual deben pedirse dos turbinas con sus generadores de a 1.000 caballos cada una, para que teniendo la una turbina a prevención esté la planta al abrigo de accidentes. Esta reducción de 1.000 caballos rebajará también el costo.

C.—Presupuesto.—El presupuesto hecho por el Sr. Lüneburg con vista de las cotizaciones del día, de las listas de pedidos, del precio de los materiales y jornales en la localidad y con el renglón consabido de imprevistos, intereses, etc. etc., se descompone en las siguientes cifras para una planta de 3.000 caballos.

Obras de hidrónlica de 402.000.

Oblas de moraulica S	403.000
Tubería	56.000
Maquinaria eléctrica.	317.000
Línea de trasmisión.	92.000
Dos subestaciones	140.000
Red de distribución	
subterránea	430.000
Red de distribución	
aérea	408.000
Jahren Hall Blant all My-	
0	5 (5) 5 5 5 5 5 5

Suman	1'846.000
Intereses al 10% en	undal to,
uno y medio años .	138.450

Suma total . . . \$ 1.984.450

Observaciones:—12— Como debe establecerse por ahora una planta sólo de 1.500 caballos, (o una de 1.000 caballos con otra de reserva) habría que restar las diferencias en la tubería, turbinas, generadores, transformadores y gastos de conducción o sean \$ 150.000, lo que quiere decir que la planta costará \$ 1'834.450.

2ª Como la distancia de Guangopolo a Quito no es muy grande, talvez técnicamente puede resolverse la supresión de los transformadores de alto voltaje, lo cual vendrá a disminuír el Presupuesto.

3ª Si se opta porque toda la línea de distribución sea aérea, habría también economía en el costo

de la línea subterránea.

D.—Rendimiento Industrial.—Con un 59,13% de rendimiento total en 2.715 kilowatios teóricos, se puede tener en Quito 1.602 kilowatios y en horas calculados a doce por día de un año de 355, un kilowatio sería igual a 4.260 kilowatios horas.

E.—Gastos de explotación.—Hecho el cálculo de intereses del capital, amortización del mismo, reservas para reparaciones y renovaciones, gastos de conservación, de empleados, de lubrificación, etc. resulta que el gasto de un kilowatio hora, sería de 4,3 centavos. Desde luego en el primer tiempo el costo puede subir a seis centavos.

Revisando el presupuesto, sobre todo el material eléctrico, creemos que las cifras no subirán de los valores indicados. Por otra parte, hay que tener presente que se han cargado \$ 138.450 a título de intereses del capital, lo cual si es cierto que debe computarse en toda obra, pero dado el carácter de la obra municipal, prácticamente no interesa ese renglón, cuanto más que la Municipalidad no acudirá a empréstitos.

Ahora bien, y como la maquinaria debe ser sólo para 2.000 caballos en la forma dicha, si de la cifra de \$ 1.834.450 que hemos indicado arriba, se deduce proporcionalmente la cuenta de intereses, juzgamos que la planta llegaría a

costar \$ 1'715.000.

Para concluír, queremos sintetizar nuestro informe en las siguien-

tes proposiciones:

Primera.—Que el Concejo proceda inmediatamente a construir la planta eléctrica en Guangopolo, conforme al estudio y proyecto del Director de Obras Municipales Sr. Lüneburg, pero limitado el proyecto, en lo que se refiere a la maquinaria, a dos unidades de a 1.000 caballos cada una. (*)

SEGUNDA.—Que las obras de hidráulica y la red y postes de la línea de transmisión se construyan para una capacidad hasta de 3.000

caballos de fuerza.

TERCERA.—Que la casa de máquinas tenga la suficiente amplitud para que a medida que las necesidades de la explotación lo exijan, puedan irse aumentando unidades de energía eléctrica, ya que por ahora sólo debe iniciarse la planta con las dos unidades de a 1000 caballos.

Cuarta. — Que como plan de ejecución se divida en dos partes

la obra:

a)—Ejecución de las obras hidráulicas, para lo cual debe procederse iumediatamente a abrir una licitación para los trabajos según las especificaciones técnicas que formulará la Oficina de Obras Municipales.

b) Que inmediatamente se proceda a abrir la licitación para la provisión de la maquinaria y material eléctricos según las especificaciones que dará la misma Ofi-

cina.

haga ningún empréstito porque con sus rentas puede atender perfecta y paulatinamente a la obra.)

es a larindre t a has demás ser-

Esta última conclusión nos lleva a exponer algunas consideraciones respecto al financiamiento de la planta.

La maquinaria y más elementos que deben pedirse al exterior están calculados con vista de las cotizaciones de las casas y el costo se ha calculado a cinco sucres el dóllar, y por lo mismo no puede dudarse del Presupuesto.

El costo de la propuesta del Sr. Stüeben puede alejarnos de cualquier pesimismo, si se advierte que la instalación ofrecida dentro del país por dicho señor, no asciende sino a \$ 165.000, es decir 33.000 dóllares; comprendiendo la instalación no sólo las dos turbinas de 1.000 caballos con sus generadores, sino también el equipo del tanque de presión, la tubería de presión, tableros de distribución (3) con sus respectivas celdas y accesorios, cables de conexión, 6 kilómetros de alambre para alta tensión con sus respectivos aisladores, instalación telefónica completa, subestación en la ciudad con 6 tableros y 4 celdas, accesorios de todos estos elementos, conexiones, trasformadores y hasta doce barriles de aceite. Citamos esto a que no se crea que los precios son hipotéticos. Luego pues, no es aventurado suponer que en ningún caso la maquinaria eléctrica para 2.000 caballos, la tubería y más material eléctrico venga a importar al rededor de \$ 306.000, o sea unos 62.000 dóllares.

Este pago puede hacerse insensiblemente por lo menos en quince mensualidades de \$ 4.000 dóllares mensuales, sin que se desatienda a las obras hidráulicas que pueden hacerse con una inversión mensual igual, y sin que el costo total ven-

^(*) El informe fue aprobado con la modificación de que las dos unidades sean de a 1,500 caballos cada una.

ga a perjudicar a los demás ser-

vicios y obras municipales.

Esta forma de financiamiento es ya conocida por el I. Concejo, el cual en el transcurso de 8 meses, ha hecho pedidos de material sanitario y para obras públicas por un valor de 40.000 dóllares, que los ha pagado insensiblemento en depósitos de 4.000 dóllares mensua-

les, sin mayores esfuerzos.

Si este informe fuere aprobado, el I. Concejo debe empezar inmediatamente por solicitar del Sr. Presidente de la República, la adjudicación de las aguas en el río San Pedro, en el sitio indicado en el plan del Sr. Lüneburg, y en la medida de 10 metros cúbicos por segundo. A este respecto recordaremos que en el año de 1914, el Concejo ya obtuvo una concesión de aguas para la construcción de una planta eléctrica en Guangopolo.

Del Sr. Presidente atentamente. La Comisión Ejecutiva del Ser-

vicio de Luz,

C. Mantilla. — Alberto Acosta Soberón. — José A. Calisto. — Augusto Egas.

15

Sindicatura Municipal

Escrituras públicas celebradas, del 19 de Enero al 30 de Abril del presente año.

1.—Fianza Personal:—Rendida por los Sres.: Dña. Clotilde Ponce v. de Andrade, Dr. César Amador Castro, Dn. José María Arteta y Dn. Ricardo León para responder por el desempeño del Sr. José María Andrade F. en el cargo de Tesorero Municipal.

2.—Tranvías:—Concesión a la

"The Quito Tranways Company" para la explotación de la línea occidental de Tranvías (San Diego). La concesión se hace en las mismas condiciones de la línea longitudinal, comprometiéndose la Compañía a extender la línea a San Diego después de 1 año 6 meses de firmado el contrato.

3.—Alumbrado Público:—Ratificación de la escritura de prórroga para el servicio de luz calebrada con la Compañía The Quito Electric Light and Power Company.

4.—Fianza Personal:—Rendida por los Sres. Emilio Pallares Arteta y César Pallares García para el desempeño del Sr. Pedro Pallares Arteta en el cargo de Anotador de

Hipotecas.

5.—Cesión de terrenos:—La Sra. Carmen Latorre y sus hijos ceden al I. Concejo la superficie de 72,10 metros cuadrados de terreno desmembrándolo de la propiedad de ellos para el arreglo de la calle denominada Jerusalén (Avenida 24 de Mayo), mediante el pago de \$ 1.406.

6.—Aguas Municipales:— Inscripción de las concedidas al I. Concejo en el río San Pedro para la planta eléctrica por parte del

Supremo Gobierno.

7.—Adquisición de terreno:—El Sr. Carlos Weber cede 22,30 metros cuadrados para la delineación de la carrera Guayaquil, en \$1.516,40.

8.—Garantía Hipotecaria:—El Dr. Ernesto Albán Mestanza hipoteca su predio de la Avenida Colón para responder por los resultados de su contrato de provisión de material de agua potable.

9.—Garantia Hipotecaria:—El Sr. Julio Catagña hipoteca su predio de Cotocollao para responder del remate al rastro en aquella pa-

rroquia.

10.—Fianza Personal:—El Sr. Timoleón Guevara garantiza la beca concedida a su hijo Manuel Guevara para el estudio de pintura en la Escuela de Bellas Artes.

11.—Cesión de terrenos:— Du. Víctor Manuel Rojas mediante el pago de \$ 2.000 cede una faja de terreno de 2.262,62 metros cuadrados entre las quebradas de El Tejar

12.— Fianza Personal:— Los Sres. Dres. Enrique Gallegos Anda, Guillermo Torres Ordóñez y Julio G. Arauz garantizan al Dr. Enrique Torres O. para el desempeño del cargo de Director del Laboratorio Municipal.

13. — Fianza Personal: — Los Dres. Alejandro Melo y Carlos R. Cuvi garantizan al Sr. Juan B. Castrillón para el desempeño del cargo de Bibliotecario Municipal.

14.— Fianza Fersonal: — Los Sres. Abraham T. Cevallos y Federico Terán C. garantizan al Sr. César Aguirre para el desempeño del cargo de Inspector del Mercado Sur

15.— Fianza Personal: — Los Sres. Mercedes de Ordóñez y José A. Ordóñez garantizan al Sr. Miguel Ordóñez para el desempeño del cargo de Inspector del Mercado Norte.

16.—Compra de casa:—Se adquiere en \$ 7.169,00 la del Sr. José Octavio Pazmiño situada en la carrera Villavicencio para solucionar los reclamos que desde la época de la Junta de Embellecimiento venía formulando el Sr. Pazmiño por daños y perjuicios.

17.—Franza Hipotecaria: — El Sr. Enrique Guzmán rinde la de su predio situado en la parroquia de San Marcos para responder por sus obligaciones de asentista al impuesto a las chichas.

18.—Adquisición de terreno:—
Con los fondos de la parroquia de
Tumbaco se compra para local escolar de esa parroquia un terreno a
José Antonio Velasco. El área es
de 1913 metros cuadrados con una
pequeña casa y árboles: precio pagado \$ 2.040,88.

19. — Fianza Personal: — Los Sres. Abelardo Cruz Rivera y José Barberis garantizan al Sr. Du. Francisco E. Páez en el cargo de Director de la Imprenta Municipal.

EXPROPIACIONES

1.—Agustín Vergara:—25 metros enadrados de terreno para el ensanche de la Av. Colón en \$49,80.

2.—Lino Maldonado: — 20,20 metros cuadrados en \$ 40,50 para el ensanche de la Av. Colón.

3.—Juan Sánchez:—16,52 metros cuadrados en \$ 40,00 para el ensanche de la Av. Colón.

4.—José Flores e Isidora Vaca: 49,20 metros cuadrados de terreno y casa para el ensanche de la Av. Colón en \$ 300,00.

5.—Hermanos Villandrando:— Casa destruída para la defensa de las aguas de la ciudad de Panecillo: en \$523,00.

6.—Luis Alvear:—28,60 metros cuadrados de terreno en \$57,20 para el ensanche de la Av. Colón.

7.— Carlos Calderón: — 24,16 metros cuadrados de terreno en la Av. Colón en \$ 63,32.

8.—Dña. María Barba de La rrea: -118 metros cuadrados en \$ 2.579,35 para la delineación de las calles Sodiro y Montalvo.

9.— Rafael Mosquera:— 24,75 metros cuadrados para el ensauche de la Av. Colón en \$ 24,75.

10.—Alejandro León:—24 metros cuadrados de terreno en \$24 para el eusanche de la Av. Colón.

16

Para las obras públicas municipales que han de ejecutarse en el presente año, el Concejo asignó en su Presupuesto la cantidad considerable de \$ 845.000, sin incluirse en ellas la de construcción de la planta de luz eléctrica, para la cual se ha destinado exclusivamente la suma de \$ 500.000.

Con sujeción a la cantidad votada para tal objeto, se aprobó por el

Concejo el siguiente:

PROGRAMA

de Obras Públicas Municipales para el año de 1927.

T. W. W. - 20 20

Canalizaciones

A). De preferencia las canalizaciones que constando en el programa del año pasado, no se han terminado aún, y son las siguientes:

1.—Ambato entre Quijano y tanque de

Panecillo (desagües).

 Avenida Colombia entre Tarqui y Avenida del Ejército.

3.—Ciudadela Larrea.

4.-Olmedo, entre Cuenca y Mires.

5.—Diez de Agosto, entre Selva Alegre y San Diego (en construcción).

6.—Rocafuerte, entre Chimborazo y Pa-

nóptico.

- Hermano Miguel, entre Mideros y Chile.
- 8.—Antonio Gil, entre Atahualpa y Huáscar.
 - 9. Cotopaxi, entre Mejía y Manabí.
 - 10.—Manabi, entre Cuenca y Yerovi.
 - 11.—Yerovi, entre Manabí y Chile.
- 12.—Esmeraldas, entre Venezuela y Pichincha.

13.-Mazo, entre Ambato y Loja.

14.—Avenida 18 de Setiembre, entre Avenida del Ejército y Avenida Colón (conforme proyecto general de la zona norte).

15.—Bolivia, entre Flores y Almeida.

16:-Chimborazo, entre Rocafuerte y

Bolivar (en construcción).

B;. En segundo lugar, las canalizaciones que por orden de importancia constan a continuación: 1.—Colector Mejía, entre Cuenca y el socavón de El Tejar (en construcción).

2. — Amazonas, entre Machángara y Chimbacalle.

- 3.—Amazonas, entre Chimbacalle, cien metros más al sur.
- 4.—Reparación y revestimento del socavón de las quebradas de El Tejar y Cebollar.
- 5. Canalización de la quebrada de Ichimbía; (previo arreglo con el Dr. G. Páez).

6.—Canalización de la quebrada de Manosalvas en varios sitios en que queda descubierta al atravesar por el centro de

la ciudad

7.—Canales de defensa de la ciudad, que se abrirán desde la cima de la Libertad (4 canales abiertos que conducen las aguas lluvias a las quebradas situadas hacia el sur).

8.—Obras de defensa en la entrada del colector de la Avenida 24 de Mayo.

9 — Loja, entre Chimborazo y Huáscar. 10. — Mejía, entre Yerovi y Toctiuco (limitado).

11 — Pere ra, entre Flores y quebrada. 12.—Huáscar, entre Antonio Gil y Mas-

-pa

13.—León, entre Chile y quebrada de Ichimbia.

14.—Chile, entre Calisto y quebrada. 15.—Chile, entre Montúfar y Flores.

16.-Montúfar, entre Chile y Junin.

17.—Junín, hasta Gutiérrez.

18.—Almeida, entre Junín y quebrada.

19.—Oriente, entre Venezuela y García Moreno.

20.—Reparación del colector de la Avenida 24 de Mayo.

21.—Jiménez, entre Junin y Bolivia.

- C) Siguen las obras cuya ejecución haya recomendado la Comisión de Obras, atentas las solicitudes de vecinos de varios barrios de la ciudad.
- Esperanza, Túmbez, Espejo y Chimborazo.
- 2.—Caldas, entre Plaza España y Los Ríos y Plaza España y Vargas.

3.- Elizalde, hasta Los Ríos.

- 4.—Sodiro, entre Los Ríos y Hospital Civil.
- 5.—La Paz, entre Avenida Estados Unidos y Méjico.
- 6.—Pichincha, entre Esmeraldas y Gajápagos.
- 7.—Galápagos, entre Venezuela y Pichincha.
 - 8.—Peña, entre Olmedo y Mejía.
 - 9.—Mejía, entre Peña y Los Ríos.



Estos Servicios Higiénicos, construidos en el Parque de Mayo por el I. Concejo Municipal, se pondrán al servicio público el próximo 24 de Mayo. Hay un departamento para mujeres y otro para hombres y un cuarto para el cuidador. Cada departamento tiene W. C., urmarios y lavatorios.

II

Instalaciones Kigiénicas.

1.—Una instalación higiénica completa, inclusive lavandería en la Tola.

2.—Una instalación en El Aguarico.

Una instalación en la Plaza Marín.
 Instalación de excusados en la Chi-

lena.

III

Pavimentación de aceras.

A). Por contrata: 1.733 metros cuadrados de pavimento "mastic" en las aceras de las calles Sodiro y parte de la 18 de Setiembre (se señalará esta cantidad).

B). Por administración, pavimento de las aceras que ya tienen piedra gotera:

1.—Imbabura, entre Avenida 24 de Mayo y Rocafuerte.

2.—Imbabura, entre Bolívar y Chile. 3.—Chile, entre Imbabura y Cuenca.

4.—Olmedo, entre Cuenca y Pichincha.

5.—Olmedo, entre Pedro Fermín Cevallos y Flores.

6.—Montúfar entre Manabí y Plaza Marín.

7.—Mejía, entre Flores y Montúfar.

 Esmeraldas, entre Venezuela y Guayaquil.

9.—Venezuela, entre Manabí y Esmeraldas.

10.—Avenida Colombia, entre Elizalde v Sodiro.

11.—Oriente, entre Guayaquil y Vargas. 12.—Vargas, entre Manabí y Oriente.

13. — Rocafuerte, entre Imbabura y Chimborazo.

14.—Loja, entre García Moreno y Venezuela.

Nota. Después seguirá el pavimento de las aceras de las calles en las que se haya efectuado la pavimentación bitulítica.

IV

Pavimentación de calles.

(Por contrato, 28.558 metros cuadrados disponibles).

1.—Selva Alegre, entre Avenida 24 de

Mayo y 10 de Agosto. 2.—10 de Agosto, entre Selva Alegre y

Plaza de San Diego.

3.—En la Plaza de San Diego una faja hasta la entrada del Cementerio. 4.—Olmedo, entre Cuenca y Yerovi.

5.-Mejía, entre Cuenca y Yerovi.

6.-Cotopaxi, entre Olmedo y Mejía. 7.—Yerovi, entre Olmedo y Chile.

8.-Loja - García Moreno,

9.—Plaza de San Blas. 10.—Bolivia, entre Flores y Jiménez.

11.—Junin, entre Flores y Gutiérrez. 12.-Loja, entre Venezuela y Quijano.

13 .- Plaza Centenario.

14.—Pereira, entre Flores y Luis Felipe

15.—Luis Felipe Borja, entre Pereira y

Rocafuerte.

Olmedo, entre Montúfar y Peña.

Peña, entre Olmedo y Mejía.

Mejía, hasta la iglesia de la Tola.

19.—Chimborazo, entre Rocafuerte y

Rocafuerte, hasta la Penitenciaría.

21.-Pedro F. Cevallos, entre Esmeraldas y Oriente.

Adoquinado

 Maldonado, hasta la Plaza de la Estación.

2.—Olmedo, entre Pichincha y Cuenca.

3.-Manabi, entre García Moreno y Pi-

4.—Chile, entre Flores y Montúfar.

5.—Chile, entre Imbabura y Hno. Miguel.

6.-Montúfar, entre Bolivia y Chile.

7.—García Moreno, entre Loja y Ambato.

Empedrado

 Avenida Colón, lo que falta hasta la Avenida Mariano Aguilera.

2.—Chile, entre León y Valparaiso.

3.-Los Ríos, entre Chile y el cammo que conduce el ganado.

 Espejo, entre Villavicencio y Bahía. 5.—Chimborazo, entre Selva Alegre y Espejo.

6.—Calles transversales en la Parroquia

Alfaro.

7.-Avenida Colón, hasta la Estados

Unidos.

8. - Reparación y conclusión de los empedrados existentes, continuación del de la Avenida 18 de Setiembre hasta la Avenida Sucre.

VII

Sección hidráulica

1.—Canalización de la Acequia de Pichincha, desde el tanque de El Placer hasta los manantiales del Pichincha.

2.—Reparaciones y rectificaciones de la

acequia del Atacatzo.

3 -Cambio de tubería entre las bombas de El Sena y la intersección Loja-García Moreno.

4.—Conexión de esta tubería con la red

actual.

5.—Provisión de agua a las calles de la

Parroquia Alfaro. 6.—Provisión de agua a la Ciudadela

América. 7.—Provisión de agua a la Ciudadela

Independencia. 8.—Provisión de agua a la Ciudad Jar-

9.—Provisión de agua a la Ciudadela dín. Larrea.

10.—Provisión de agua a la Tola.

11.—Provisión de agua a la Ciudadela

Isabel la Católica.

12.—Provisión de agua a la continuación de la Avenida Colón hasta la Estados Unidos.

Avenidas, calles, plazas, parques, etc. 1.—Prolongación de la Avenida 24 de Mayo desde la García Moreno hasta la

Venezuela. 2.—Rectificación de las curvas del Túnel de la Paz y ensanche de la calzada

· sobre el puente.

3.-Rectificación y ensanche de la ca-

lle Los Rios.

4.-Rectificación y ensanche de la Av. Colón entre la 18 de Setiembre y Estados Unidos.

5.-Prolongación de la Calle Chile desde la Plaza Marín hasta la Tola.

6.—Arreglo de la Plaza España.

7.—Arregio de la Plaza de San Diego.

IX

Reparación y conservación de caminos Todos los que están encomendados al cuidado del Municipio.

Reparación de las Dependencias Municipales.

Escuelas, Policía, Mercados, Instalaciones Higiénicas, etc., etc.

XI

Rellenos de quebradas.

1.—Relleno de la quebrada de El Tejar (Se halla en ejecución).

2. — Relleno de la quebrada de Ichimbía.

3.—Relleno de la quebrada de Manosalvas en los sitios en que se verifique la canalización prevista en el No. 6 del párrafo 10. de canalizaciones.

Obras varias.

1.—Construcción de un puente sobre la quebrada que queda en la terminación de la calle Ascázubi.

2.—Construcción de un pasamano de mampostería en la rampa que sube de la Avenida 24 de Mayo a la calle Cuenca.

3 —Construcción de un pequeño Mercado próximo a la Avenida 24 de Mayo, con una mesa-comedor dentro para suprimir el puesto de ventas que existe en la actualidad.

CUADRO de las cantidades invertidas en las Obras Públicas Municipales, desde enero de 1926 hasta abril de 1927

Observaciones	104,22 Hasta Abril 16 de 1927 171,37 628,78 7, ,, ,, 22 951,68 7, ,, ,, 16 7, 149,20 7, ,, ,, 16 7, 149,20 7, 1, ,, 16 7, 16 7, 1	37,04
Total	\$ 352.104, 12.171, 401.628, 34.951, 25.384, 90.149, 104.848, 104.848, 1.556, 7.927, 34.691, 3.856,	\$1,074.437,04
1861	\$ 97.090,16 2.485,20 88.934,74 2.296,03 4.468,55 1.541,90 1.940,42 3.856,93	\$ 212.511,94
1926	\$ 255.014,06 9.686,17 312.694,04 32.655,65 20.915,61 88.607,30 104.848,56 1.556,50 7.927,41 24.792,99 3.226,81	\$ 861.925,10
OBRAS	Higienización, Canalización y Defensa de la Ciudad Parques y Jardines Pavimentación Caminos Agua Potable Maquinarias Transformación de Calles y Plazas. Campo Deportivo Quinta Yavirac Dependencias Municipales Servicios Higiénicos Planta Eléctrica.	Suman

NOTA.—La cantidad presupuestada para la Pavimentación en el año de 1926, fue la de \$ 260.000; mas, habiéndose agotado esta suma se votó de la partida de Gastos Extraordinarios la cantidad de \$ 52.694,04, con la que se completa la cantidad que consta en el presente cuadro en el año expresado.

Quito, abril 26 de 1927.

El Jefe de la Oficina de Comprobación, M. E. Barrera.

18 OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

REPARTO DE TRABAJOS EN LA SEMANA DEL 25 AL 30 DE ABRIL DE 1927

	Canalizaciones		TECNICO		INSPECTOR	80	BBESTANTE 1		TRA-
2 8 4 5 6	En la carrera Rocafuerte Colector de la calle Mejía En la calle Túmbez Fábrica de Tubos En la carrera Amazonas Sifones en la calle Urrutia En la acequia de Pichincha Rellenos y desbanques	31 31 32 33	, Aulestia Benítez Jácome Aulestia Jácome))))))	Sánchez Suárez Sánchez " Snárez Sánchez	23	Alamanak		10 34 22 37 21 10 8
8 9	Relleno del TejarLimpia de calles		Benitez Aulestia	"	Suárez Sánchez		Artieda Ortíz		28 9
10	Camineros del Norte y Sur Reparaciones	"	Benitez	"	Suárez	"	Sánchez		9
11 12	En el Mercado Sur	5.64	Aulestia ,,	"	Sánchez ,,		Nieto Lasso		14 9
14 15	Empedrado de la calle Chile. Empedrado de la Avenida Colón Piedra gotera de la calle Be- nalcázar.	2,1	Renitez ,, Aulestia		Sánchez Suárez	"	Guerrero Monteneg Ayala	го	20 30
16	Piedra gotera de la calle Gar- cia Moreno	"	27		Sánchez		Barrilla		14
17	Servicios higiénicos En la Avenida Colombia Defensa de la ciudad	"	Aulestia	"	Suárez	,,	Terán		33
18	Sifones y Cañerías Agua Potable	,,	Jácome	77	Sánchez	"	Baca		22
19 20	Mecánica Tanques y Filtros	27 27	Jácome		Suárez Sánchez		Venalcáza Cruz	r	13 13
21	Parques y Jardines	"	Fusseau	11	Suárez	"	Recalde		27
22	Planta Eléctrica	11	Egúez				Paredes		51
	Quito, a 25 de Abril de 19	27.	Núme	ro de	Trabajador	es	* * * * * * * * * * * * *	- [452

NOTA.—Idénticas o análogas obras que las enumeradas, con casi el mismo número de trabajadores o talvez mayor, ha venido sosteniendo el Concejo desde el año anterior hasta la presente fecha.

CASA DE RASTRO

ESTADO CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

Marzo 2	? Tasa d	e rastro n	or 36		despostadas	1		* 100.00
	3		24					\$ 180,00 120,00
10.00	1 ,,	,,	39	, ,))	,,		195,00
,,	5 ,,	11	68	,,	11	"		340,00
11	7	,,	46	,,	,,	"		230,00
1,1	3 ,,	12	43	,,	,,	,,		215,00
1,		,,	37	,,	,,	11		185,00
,, 11		,,	55	,,	,,	11		275,00
,, 12		,,	65	,,	,,,	, , ,		325,00
,, 14	3.9	, ,	49	,,	1.7	11		245,00
,, 15	5 ,,	,,	30	,,,	,,	2.7		150,00
,, 16	4.1	,,	36	,,	, ,	,,		180,00
,, 17	4.4.	,,	29	,•	, ,	2.2		145,00
,, 18	7.07	, ,,	103	,,	"	,,		515,00
,, 2	0.00	, ,	54	,,	, •	,,		270,00
,, 22	4.7	.,	40	,,	1,	, ,		200,00
,, 2.	3 ,,	1.3	43	,,	,,	,,		215,00
,, 24		,,	17	٠,	, ,	,,		85,00
,, 25	5 ,,	,,	46	,,	2.2	,,		230,00
,, 20	- 4.50	, ,	68	, ,	11	,,		340,00
,, 28		, ,	40	,,	3.5	, ,		200,00
,, 29		3.9	28	,,	3.3	,,		140,00
,, 30) ,,	, ,	35	,,	,,	,,		175,00
,, 31	1 ,,	• • •	20	,,	13	,,,		100,00
								-
								\$ 5.255,00
		A.	RREN	IDAI	MIENTOS			
Por arrie	ndo de m	ia cocina	en el r	orecei	nte mes			\$ 9,00
					de viscer		razón de	
	cada uno.		is ac	VCIILE	de viscer.	as a	1 azon uc	32,00
#	cattle time.							02,00
			M	ULI	`AS			
José Gua	chamín						\$ 1,00	
Amador (Castillo						1,00	
							1,50	
Luis Act	119						3,00	
Miguel F	Erazo.						1,00	
José Riva	deneira						0,50	
Timoleón	Cruz						0,50	8,50
				1				
								\$ 5.304,50
			Onita	Mar	70 31 de 10	07		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

Quito, Marzo 31 de 1927.

Vto. Bno. El Director de la Casa de Rastro, El Pesador Recaudador, José Pompeyo Sánchez.

I. E. Lombeyda.